



EXCMO. AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS

BASES DE SELECCIÓN PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA PEONES DE SERVICIOS VARIOS PARA "OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS".

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la formación de una Bolsa de Trabajo para las contrataciones de peones para la obra: "Acondicionamiento y Mantenimiento de Espacios Públicos" que realizará el propio Ayuntamiento por el sistema de administración a fin de cubrir las necesidades para la prestación de ese servicio.

Esta Bolsa de Trabajo se subdividirá en dos, una para mayores de 40 años y otra para menores d 40 años.

SEGUNDA.-Requisitos que han de reunir las aspirantes.-

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

- a) Tener una edad de 18 años o más y no exceder de la edad de jubilación
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Tener la residencia habitual en el municipio de Campillo de Arenas

TERCERA.-Presentación de solicitudes.-

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y se efectuarán en el modelo Anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.



EXCMO. AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS

CUARTA.-Plazo de presentación de solicitudes.-

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 25 de abril y hasta el 05 de mayo de 2.017 en horario de oficina.

QUINTA.- Criterios puntuables para la confección de la mencionada bolsa.

1. No haber sido contratado por el Ayuntamiento en cualquiera de las siguientes Bolsas y/o Programas de Trabajo:

- Bolsa de Personal para la Cocina de Escuela Infantil (Guardería).
- Bolsa de Personal para la Limpieza y Mantenimiento de las Dependencias Municipales.
- Bolsa de Personal para Conductores de Retroexcavadora.
- Programa de Exclusión Social de la Junta de Andalucía.
- Programa Emplea Joven de la Junta de Andalucía.

Aquellas personas que no hayan trabajado en ninguna de estas bolsas y/o programas contarán con **1 punto**.

2. Orden de presentación de solicitud en el Registro General del Excmo. Ayto. de Campillo de Arenas, en el caso de tener la misma puntuación.

SEXTA.- Publicación de admitidos en la bolsa.

La bolsa de trabajo elaborada se expondrá en el tablón de edictos y en la app del Ayto.



EXCMO. AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS

BOLSA DE TRABAJO DE PEON DE SERVICIOS VARIOS

D./Dña. _____ mayor de edad, con DNI. N° _____, fecha de nacimiento _____, lugar de nacimiento _____, Provincia de nacimiento _____, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____ de la localidad de _____, Código Postal _____, Tlf _____.

SOLICITA

SER ADMITIDO/A en la convocatoria a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la misma, y que REUNE los requisitos y condiciones exigidos en la misma.

Campillo de Arenas a _____ de _____ de 2.017

Fdo. _____

ILTMO. SR. ALCALDE DEL AYTO. DE CAMPILLO DE ARENAS